

# Resolución de Gerencia General

**N° 027 – 2026 – GG – ZED MATARANI**

Islay, 31 de Marzo de 2026.

**VISTOS:**

Resolución N° 002-2026-GG/ZED MATARANI de fecha 08.01.2026; El Memorandum N° 084-2026-GG/ZED MATARANI de fecha 31.03.2026 de la Gerencia General, se tiene;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, conforme así lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2024-JUS se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información pública consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Artículo 3° y Artículo 5° de Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para lo cual las entidades públicas deben designar el funcionario responsable de entregar la información solicitada.

Que, el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el Artículo 1° establece como obligación de la máxima autoridad de la Entidad: (...) 1.2. Designar a los/las funcionarios/as responsables de atender las solicitudes de acceso a la información, o delegar esta facultad de designación en el/la secretario/a general o quien haga sus veces. Esta designación puede recaer en un/a funcionario/a o cargo concreto, quien preferentemente debe tener conocimientos sobre la materia. Opcionalmente, las entidades pueden designar al/a la funcionario/a o funcionarios/as suplentes.; 1.3. Designar a los/las funcionarios/as responsables de atender las solicitudes de acceso a la información, o delegar esta facultad de designación en el/la secretario/a general o quien haga sus veces. Esta designación puede recaer en un/a funcionario/a o cargo concreto, quien preferentemente debe tener conocimientos sobre la materia. Opcionalmente, las entidades pueden designar al/a la funcionario/a o funcionarios/as suplentes.”;



Que, el Artículo 8° del mismo Reglamento señalado anteriormente que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la implementación y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad y es publicada en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0002-2026-GG-ZED MATARANI, de fecha 08.01.2026, en el artículo segundo se designó al C.P.C. Josué Pacco Sucapucca, como responsable de entregar la información de acceso público de la ZED Matarani;

Que, con fecha 31.03.2026 la Gerencia General mediante Memorándum N° 0084-2026-GG/ZED MATARANI requiere a la Oficina de Asesoría Legal, proyectar Resolución de Gerencia General en la que se designe como responsable de entregar la información de acceso público de la ZED Matarani a la Abg. Rocio Chinchayán Rodríguez en reemplazo del anterior responsable;

Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N°28569 instrumentos de gestión y a los considerandos expuestos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO el ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución de Gerencia General N° 002-2026-GG/ZED MATARANI.


**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a la ABG. ROCÍO LILIANA CHINCHAYÁN RODRÍGUEZ, como responsable de entregar la información de acceso público de la ZED Matarani.**

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución al servidor designado en la presente resolución, a la Oficina de Administración y Al encargado de Recursos Humanos, para su registro en el legajo correspondientes

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano y colocar una copia de la presente en un lugar visible de la ZED Matarani.**

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la ZED Matarani, conforme las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Abg. Karen Julissa Garcia Garcia  
GERENTE GENERAL  
ZED MATARANI

